DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 308/2021.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2021, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE, CON ID N° 401.352, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)".

Asunción, 01 de septiembre de 2021.

VISTO:

El Memorándum UOC N° 079/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, por el cual eleva a consideración del Director Nacional el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) adecuado a la Ley 2051/03 y su reglamentación a ser utilizado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2021, para la RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE, con ID N° 401.352, y se solicita la autorización para ejecutar el llamado, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual". ----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. d) como función del Director Nacional, elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad, inc. j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. ----------

Que, que por Memorándum DINAPI/DI N° 066/2021, de fecha 03 de julio de 2021, la Dirección de Informática remite las especificaciones técnicas para la renovación de las licencias de los software denominados: Manage Engine Opmanager Professional Edition y Manage Engine Desktop Central Uem Edition Multilanguage, las cuales sirven para el control, segmentación y monitoreo de los servicios digitales de la DINAPI.----------

Que, según el Memorándum UOC N° 079/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se eleva a consideración del Director Nacional el PBC adecuado a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones a ser utilizado en el llamado por Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2021, para la RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE.----------

Que, el procedimiento planteado con anterioridad ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 401.352.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor Joel Emiliano Talavera Zarate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° .308./2021.

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2021, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE, CON ID N° 401.352, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)".

.../.../...

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2021, para la RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE, con ID N° 401.352, a ser ejecutado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la DINAPI.----------

Artículo 2°.- **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2021, para la RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MANAGE ENGINE OPMANAGER PROFESSIONAL EDITION Y MANAGE ENGINE DESKTOP CENTRAL UEM EDITION MULTILANGUAGE, con ID N° 401.352.----------

Artículo 3°.- **DISPONER,** que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publica (SICP).----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual